



SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHENTA
Y DOS.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de
Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de
Balencia de Murcia de Jaen Du.º Abol.º el Consejo
Justicia y rexim.º de la Villa Jumiella Salud y gracias:
Vved que pleito esta pendiente en la ma Corte
y Chancilleria ante los mos alcaides de los hisps dalgo
de la ma Audiencia que se veide en la Ciudad de Granada
Entre el mo fiscal en la dha R.º Audiencia y vos dho
Consejo Justicia reximiento y buerto Procurador en
buestro nombre de la una parte; y D.º Roque Lorenzo
martinez de la Torre D.º Juan D.º Jph D.º Juan.
D.º Antonio y D.º Pedro de la Torre martinez
Vecinos y Naturales de Cra dha Villa y
su Procurador en su nombre de la otra
Sabre la hidalgia y nobleria de los sus dho